RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, artículo 654 del Decreto Distrital 642 de 2025 y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2^0 de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, de conformidad con los artículos 150, 152 y 654 del Decreto Distrital 642 de 2025, corresponde a la Alcaldía Local adelantar la gestión de los procesos contractuales y, en virtud de la delegación efectuada a los Alcaldes Locales, contratar y ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del respectivo Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con la normativa vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requirió adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242**", de manera que, en aras de atender la necesidad descrita por la Entidad, dio inicio a la etapa precontractual del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-004-2026, a través de la plataforma electrónica SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

Que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.039.085.289),** IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026 Y 2027.

- **Aporte de la Vigencia Actual (2026):** Por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($837.085.289)**, amparados con cargo al proyecto de inversión No. 2242, rubro presupuestal No. O230117459920242242 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 2206 de fecha 26 agosto de 2026.
- **Aporte de la Vigencia Futura Ordinaria (2027):** Por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.202.000.000)** corrientes, autorizados por el CONFIS Distrital en sesión No. 12 del 24 de julio de 2026 y comunicados mediante Oficio de la SDP No. 2-2026-42358 del 28 de julio de 2026, con cargo al proyecto de inversión No. 2242.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-004-2026, entre dos (02) de septiembre de 2026 hasta el 10 de septiembre 2026, lapso dentro del cual se recibieron y resolvieron las observaciones al borrador del pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, lo cual aconteció mediante la Resolución No. 107 "*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL*

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242"", del once (11) de septiembre de 2026, publicando además el pliego de condiciones definitivo junto con los anexos correspondientes.

Que, entre los días once (11) y catorce (14) de septiembre de 2026, se llevó a cabo la recepción de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo, así como la elaboración y publicación de las respectivas respuestas a dichas observaciones.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, el plazo para la presentación de ofertas venció el día diecisiete (17) de septiembre de 2026, a las 08:00 A.M. Cumplida la fecha y hora previstas para el cierre del proceso a través de la plataforma electrónica SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FANALCA S.A.S - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR 2026	FANALCA S.A.S.	Oferta en evaluación	17/09/2026 6:23 AM	0 COP
OFERTA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB-SASI-004-2026	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	16/09/2026 7:13 PM	0 COP
OFERTA MOTO WORLD ORIENTE SAS - ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	MOTO WORLD ORIENTE SAS	Oferta en evaluación	16/09/2026 3:42 PM	0 COP

Que el informe de evaluación preliminar de carácter jurídico, técnico y financiero se publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el veintidós (22) de septiembre de 2026, del cual se corrió traslado a los oferentes hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, para que se allegaran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes.

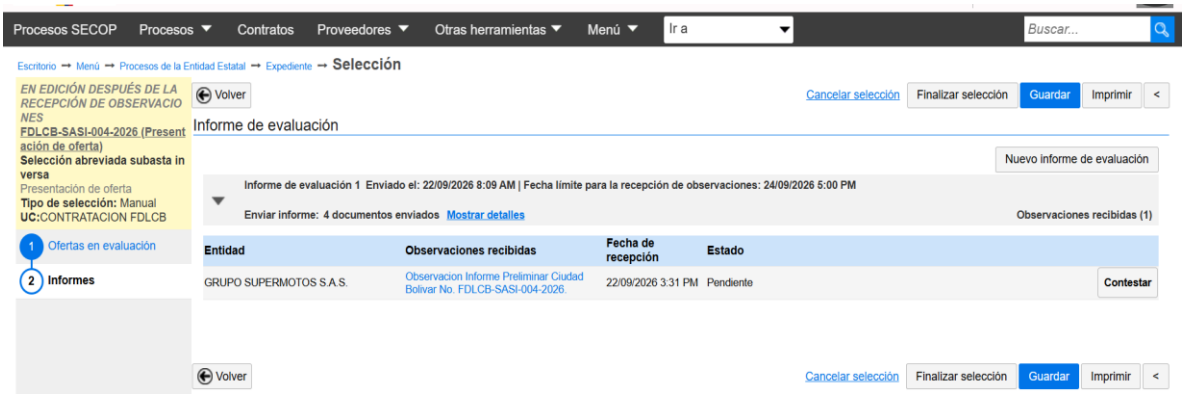
Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar jurídico, técnico y financiero, los proponentes presentaron, a través de la plataforma electrónica SECOP II, mediante el módulo "Informes del proceso de selección", sección "02. Informes", y el módulo

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

"Mensajes", las correspondientes subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar, junto con los documentos y archivos adjuntos, según se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
MOTO WORLD ORIENTE SAS	General	CO1.MSG.10002246	SUBSANACIÓN MOTO WORLD ORIENTE SAS- DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. FDLCB-SASI-004-2026		6 horas de tiempo transcurrido (24/09/2026 3:14:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
FANALCA S.A.S.	General	CO1.MSG.9993606	SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN 1		10 horas de tiempo transcurrido (24/09/2026 10:53:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.9994310	RE: Observación al Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Jurídicos - Formato Manifestación Situación de Control.		1 día de tiempo transcurrido (23/09/2026 10:07:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.9994349	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DEL PROPONENTE FANALCA S.A.S. SOBRE EL FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL		1 día de tiempo transcurrido (23/09/2026 10:06:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
FANALCA S.A.S.	General	CO1.MSG.9993669	Observación al Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Jurídicos - Formato Manifestación Situación de Control.		1 día de tiempo transcurrido (23/09/2026 8:25:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle



Que, una vez recibidas las subsanaciones y observaciones presentadas por los proponentes, el Comité Evaluador procedió a revisar y verificar la información y, como resultado de dicha revisión, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II en el módulo "Informes del proceso de

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

selección", sección "02. Informes", y en el módulo de "Mensajes", el INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar, el día veinticinco (25) de septiembre de 2026, a las 08:00 A.M., del cual se corrió el correspondiente traslado a los oferentes.

Que, con posterioridad a la publicación del informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma electrónica SECOP II, los proponentes presentaron observaciones y allegaron documentación para efectos de subsanación respecto de dicho informe, conforme se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005708	EVENTO DE SUBASTA		2 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 10:12:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005683	REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA VIRTUAL		2 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 9:40:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005656	VERIFICACION ECONOMICA SASI 004-2026		2 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 9:38:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005530	RE: OBSERVACION RESPECTO SUBSANACION FANALCA- CERTIFICADO ESTANDARES MINIMOS DE ARL- PROCESO CIUDAD BOLIVAR		2 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 9:18:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005527	RE: SUBSANACIÓN MOTO WORLD ORIENTE SAS-DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. FDLCB-SASI-004-2026		2 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 9:18:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005481	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO FDLCB-SASI-004-2026		2 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 9:14:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
MOTO WORLD ORIENTE SAS	General	CO1.MSG.10005263	OBSERVACION RESPECTO SUBSANACION FANALCA- CERTIFICADO ESTANDARES MINIMOS DE ARL- PROCESO CIUDAD BOLIVAR		3 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 8:48:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
MOTO WORLD ORIENTE SAS	General	CO1.MSG.10005225	SUBSANACIÓN MOTO WORLD ORIENTE SAS-DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. FDLCB-SASI-004-2026		3 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 8:44:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005167	RE: SUBSANACIÓN MOTO WORLD ORIENTE SAS-DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. FDLCB-SASI-004-2026		3 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 8:30:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005163	RE: SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN 1		3 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 8:29:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.10005034	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO		4 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 8:08:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

Que una vez allegadas las subsanaciones y observaciones de los proponentes, se procedió por parte del Comité Evaluador a revisar y verificar dicha información y se publica en el módulo "*Informes del proceso de selección*", sección "*02. Informes*", y en el módulo de "*Mensajes*", de la plataforma electrónica SECOP II, el SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO de requisitos habilitantes de carácter técnico y respuestas las observaciones presentadas al primer informe definitivo, el día veinticinco (25) de septiembre de 2026 a las 9:14 A.M.

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección FDLCB-SASI-004-2026, la apertura del sobre económico estaba prevista para el día veinticinco (25) de septiembre de 2026 a las 9:00 A.M.; no obstante, dicha diligencia se llevó a cabo a las 9:16 A.M., en razón a que, previo a la hora programada para su realización, se recibieron observaciones y documentos de subsanación por parte de los proponentes, los cuales debían ser revisados por el comité evaluador antes de proceder con la apertura correspondiente.

Que, una vez realizada la respectiva evaluación de las ofertas económicas, se procedió a publicar e informar dicha evaluación en la diligencia, mediante mensaje público en la plataforma electrónica SECOP II, el día veinticinco (25) de septiembre de 2026, a las 09:38 A.M., a través del cual se indicaron los oferentes habilitados para realizar lances.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día veinticinco (25) de septiembre de 2026, la Entidad se dispuso a realizar el evento de Subasta del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-004-2026.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

Una vez configurada la Subasta a través de la Plataforma SECOP II**,** de forma descendente, con un valor mínimo de mejora de tres por ciento (3%), se procedió a dar inicio al evento de subasta a las 10:20 A.M. y finalizó 10:40 A.M.

Que la subasta inversa electrónica se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *"(...) la subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes (...)"*, y partiendo del valor más bajo, de acuerdo con la verificación económica el valor base con el cual se inició la subasta fue por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($55.587.989),** lo cual transcurrió con normalidad y sin percances en la plataforma el desarrollo de la subasta.

Que, una vez finalizado el evento de subasta, se generó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el informe respectivo, arrojando el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".





RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	49.760.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (55.587.989,00 COP)	5.827.989,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10.48%

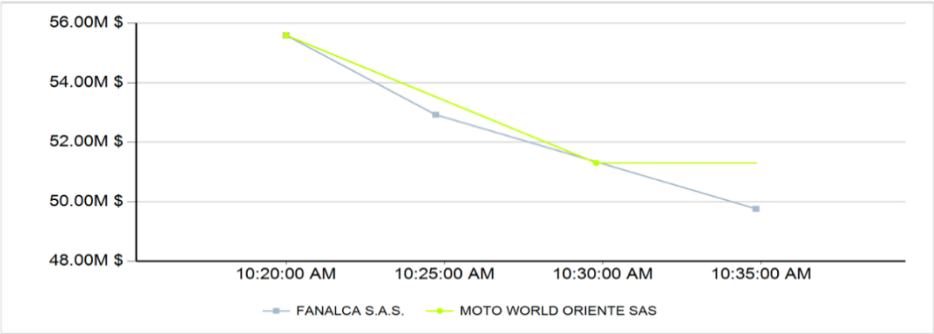
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
FANALCA S.A.S.		2
MOTO WORLD ORIENTE SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FANALCA S.A.S.	49.760.000,00 COP	52.920.300,00 COP	10.48%	2
2	MOTO WORLD ORIENTE SAS	51.300.000,00 COP	51.300.000,00 COP	7.71%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

De conformidad con los lances realizados y el porcentaje de mejora ofertado en el proceso de Subasta Inversa realizado mediante la plataforma SECOP II, el proponente FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. - FANALCA S.A.S. identificado con NIT. 890301886-1, presentó un porcentaje de mejora de 10.48% frente a la propuesta inicial de $ **55.587.989,** la cual luego de ser evaluada en todos los ítems, y una vez determinado el mínimo aceptable del evento, se considera que NO se hace necesario requerir aclaración al proponente FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. - FANALCA S.A.S, por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

En tal sentido, el lance ganador y, por lo tanto, la oferta ganadora es la presentada por el FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. - FANALCA S.A.S, por lo cual, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto A**DJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-004-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242",** al proponente **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. - FANALCA S.A.S**. identificado con **NIT: 890301886-1**, representada legalmente apoderada **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **38.603.274** de Cali, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.039.085.289),** IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026 y 2027. El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESE** y/o hasta agotar el presupuesto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Decreto Distrital 640 de 2025, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública*", y en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital mediante la Directiva 003 de 2021, en los contratos del Distrito Capital se incorporarán cláusulas orientadas a regular el compromiso de integridad y la no tolerancia con la corrupción. En tal sentido, el futuro contratista deberá asumir

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

el compromiso de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la integridad en el desarrollo de la gestión contractual, así como aceptar y cumplir las cláusulas de integridad y anticorrupción que se incorporen en el contrato.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como los señalados en las Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que el ordenador del gasto ACOGE la recomendación dada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-004-2026, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242**", al proponente **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. - FANALCA S.A.S**. identificado con **NIT: 890301886-1**, representada legalmente apoderada **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **38.603.274** de Cali,. La adjudicación se realiza por el valor del presupuesto oficial, ascendiente a la suma de **DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.039.085.289), IVA in-**

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

cluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026 y 2027, con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES** y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra respaldado mediante el **CDP No. 2206 del 26 de agosto de 2026** por el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($837.085.289), amparados con cargo al proyecto de inversión No. 2242, rubro presupuestal No. O230117459920242242 y compromiso presupuestal de vigencias futuras por el valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.202.000.000) corrientes, autorizados por el CONFIS Distrital en sesión No. 12 del 24 de julio de 2026 y comunicados mediante Oficio de la SDP No. 2-2026-42358 del 28 de julio de 2026, con cargo al proyecto de inversión No. 2242**.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acto Administrativo de Adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, así como lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II, señalado en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido de este a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242".

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución tiene carácter irrevocable y es vinculante tanto para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar como para el proveedor seleccionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, lo anterior, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Elaboró: Yenny Lorena Ballen Jimenez - Contratista Oficina de Contratación CPS-615-2026
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta– Contratista Oficina de Contratación CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho CPS-001-2026
Reviso: Daniel Alejandro Marín Valencia – Contratista Despacho CPS-005-202